

Expte. ADE 10/2026

Concurso de Altares "Corpus Chico de Triana 2026"

BASES

PRIMERA: Podrá participar en el concurso todo Altar que reúna las necesarias condiciones de estilo, que componga su ornamentación con los elementos naturales y florales del tiempo, así como artificiales, y que se encuentre dentro del Distrito Triana, tanto a pie de calle sobre tarima como en balcones, al margen de la diversidad de altares, a efectos de participación en el concurso popular con motivo de la festividad Corpus Christi.

SEGUNDA: El concurso tendrá lugar el día 7 de Junio del presente año 2026. La entrega de premios se efectuará dicho día antes de que salga la procesión del Corpus Christi de Triana.

El horario de visita de altares y balcones, por parte del jurado será de 08:00 a 10:00 horas del mismo día 7 de Junio.

Durante las horas de apertura pública establecidas en estas bases, los propietarios de dichos altares en concurso, permitirán la realización de fotografías o recogida de imágenes por cualquier otro medio, que serán de propiedad exclusiva de su autor.


TERCERA: La inscripción se realizará desde el día siguiente a su publicación en la web del Ayuntamiento de Sevilla y hasta las 14:30 horas del 3 de junio del presente año 2026.

En el caso de personas jurídicas la inscripción deberá realizarse a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla. Una vez cumplimentada la solicitud y presentada electrónicamente, se enviará copia de la misma al correo distrito.triana@sevilla.org.

En el caso de personas físicas, la solicitud podrá presentarse en el registro sito en la calle San Jacinto nº 33 de Sevilla en horario de 08:30 h a 15:00 h de lunes a viernes y de 17.00 a 20.30 de lunes a jueves.

En ambos casos, deberán explicitarse en la correspondiente solicitud los siguientes datos:

- a. Nombre del titular del altar o representante del mismo.
- b. Fotocopia del NIF. del titular o representante.
- c. Denominación de la entidad, en los casos que así fuere.
- d. Fotocopia del C.I.F. de la misma, si el altar pertenece a alguna entidad.
- e. Acreditación de la entidad bancaria de la titularidad de la cuenta corriente en la que ha de realizarse el ingreso. Nº de la cuenta bancaria para ingresos.
- f. Nº de teléfono de contacto.

Código Seguro De Verificación	hxDN44VMR9WqmKVx8agLkw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Maria Ales del Pueyo	Firmado	07/04/2026 09:59:54	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hxDN44VMR9WqmKVx8agLkw==			

- g. Dirección de correo electrónico, si la tuviera.
- h. Dirección completa del altar.
- i. Argumentación de posibles situaciones especiales que, por cualquier causa, dificultará al propietario o entidad para adecuarse a las exigencias expuestas en las bases. Una comisión técnica visitará cada uno de los altares para su inclusión en el concurso y se encargará del seguimiento e inspección de los mismos, para verificar sus condiciones antes de formalizar la participación en el concurso.

CUARTA: El concurso será fallado por un jurado, presidido por el Delegado del Distrito Triana o persona en quien delegue, y estará compuesto por un número determinado de personas, nombradas por el Delegado entre personas de reconocido prestigio.

Actuando, como secretaria, la Jefa de Sección del Distrito Triana, o persona en quien delegue. Los miembros del jurado no podrán participar en el concurso.

QUINTA: El jurado otorgará los siguientes premios:

PRIMER PREMIO: 200 € y placa cerámica conmemorativa
 SEGUNDO PREMIO: 125 € y placa cerámica conmemorativa
 TERCER PREMIO: 75 € y placa cerámica conmemorativa

Los premios estarán sometidos a las retenciones fiscales contempladas en la normativa vigente. A consideración del jurado, cualquier premio podrá quedar desierto, por entender que los participantes admitidos a concurso no reúnen el nivel de calidad exigido en los requisitos necesarios para su obtención.

SEXTA: Para la concesión de premios, el jurado prestará mayor atención a la composición que incluya los elementos de carácter litúrgico y estimará como motivo muy recomendable todos aquellos aspectos artísticos y ornamentales que representen el carácter tradicional, tales como variedad floral, elementos naturales, etc., desaconsejándose las instalaciones ajenas al carácter típico tradicional. Será motivo de exclusión del concurso la instalación de barra de bar junto al propio altar.

SÉPTIMA: El fallo del jurado será inapelable, pudiendo quedar desierto alguno o todos los premios del concurso.

OCTAVA: El hecho de participar en el concurso implica la aceptación de todas y cada una de las cláusulas de las que se componen estas bases. El incumplimiento de las mismas llevará implícita la descalificación en el concurso.

Código Seguro De Verificación	hxDN44VMR9WqmKVx8agLkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Maria Ales del Pueyo	Firmado	07/04/2026 09:59:54
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hxDN44VMR9WqmKVx8agLkw==		

